

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

D I D E C O

DECRETO N°: 337 /

EN CONCON, **11 FEB 2016**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- E. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- F. Decreto Alcaldicio N°279, con fecha 9 de febrero 2016 que declara como actividad municipal "CONCÓN VIVE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN" a desarrollarse todo el domingo 14 de febrero 2016, en la plaza Patricio Lynch de la Comuna.
- G. Presupuesto de fecha 9 de febrero de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios musicales para la actividad municipal "CONCÓN VIVE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN" a realizarse el domingo 14 de febrero 2016, en la plaza Patricio Lynch de la comuna, a nombre de la siguiente persona:
 - **MARIO GALLO LÓPEZ - RUT 10.822.820-2** por un monto de \$ 499.999.- más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/AWC/hvm
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones
3.- Dideco